

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21355

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de enero de 2021.

Señor Gerente:

CATAMARCA – MULTA POR INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Disposición General Nº 52/20 DPIP (B.O.: 29/12/20) se incorpora la multa por infracción a los deberes formales de 480 Unidades Tributarias, cuando se constate la falta de presentación de declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos durante 12 períodos fiscales mensuales y consecutivos.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada